

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho, informando que la sociedad designada como secuestre se encuentra inactiva en la lista de auxiliares de la justicia. Para lo que estime proveer.

Tocancipá, 23 de mayo de 2022.


YENNY MARCELA LEÓN MESA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal de Tocancipá

Tocancipá, Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

DEMANDANTE:	LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ QUINTERO
DEMANDADO:	JOSE CUSTODIO SANCHEZ
ACCIÓN:	VERBAL - RESTITUCIÓN
RADICADO:	258174089001.2020-00112-00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y como quiera que la sociedad ADMILEGALES JURIDICAS S.A.S, se encuentra no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, en consecuencia se ordena relevar de la designación y en su lugar nómbrase a TRANSOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES S.A.S, quien tiene su domicilio en la CALLE 23B # 118A-12 piso 1 de Bogotá D.C., y correo electrónico: transolucionesinmobiliarias@gmail.com; como SECUESTRE quien deberá rendir informes de su gestión en los términos de ley, a quien se le fija como honorarios la suma de \$300.000, en virtud del artículo 37 del Acuerdo 1518 de 2002.

Líbrese el Despacho comisorio correspondiente con los insertos respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 15.

HOY 24 DE MAYO DE 2022.


YENNY MARCELA LEÓN MESA
SECRETARIA

M.L.

Firmado Por:

Julio Cesar Escolar Escobar

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3431e9f42a7a4def13ea3e7767cd6924a450ebfe3b98f475d28fd53ed8b7cc4c**

Documento generado en 23/05/2022 11:13:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>